

= ACTA N° 681/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==

RESOLUCIÓN N° 13.916/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01473. UNEDAL S.A. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE UN CEMENTERIO JARDÍN EN EL PADRÓN N° 14266 EN LA ZONA DE MENDOZA CHICO. VISTO: I) Las observaciones realizadas por la Comisión de Legislación de la Junta Departamental, a la solicitud de venia remitida por el Ejecutivo Departamental a fin de adjudicar a la Empresa UNEDAL S.A., la concesión, instalación y explotación de un Cementerio Jardín en zonas de la localidad de Mendoza Chico y aceptar la donación del padrón donde funcionará el mismo. II) Las consideraciones también expuestas por la Empresas Fúnebres locales que se tramitan por Expediente agregado al presente N° 1784/2019. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica -Departamento de Asuntos Legales y de Transparencia-; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: REINGRESE a la Junta Departamental de Florida, en los términos expuestos por el Departamento de Asuntos Legales y de Transparencia, en actuación N° 84. =====

RESOLUCIÓN N° 13.917/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01959. DANIEL HERNÁNDEZ C.I. 1.755.269-4. SOLICITA EL PAGO DE LOS DÍAS TRABAJADOS POSTERIORMENTE AL CESE DE SU CONTRATO. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Daniel HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, solicitando se le abonen los días trabajados desde el 14 al 22 de mayo del corriente año. RESULTANDO: Que la petición se fundamenta en

que si bien el contrato venció con fecha 14 de mayo 2019, le fueron asignadas taras extras que se extendieron hasta el 23 inclusive del mismo mes y año, en el marco del Plan Estratégico de Obras “Fideicomiso – Florida 2010”. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo expresado por sus Superiores las tareas por el citado período fueron efectivamente ejecutadas. ATENTO: A lo expuesto y a lo expresado por la Asesoría Jurídica precedentemente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea prorrogado el contrato que se mantuvo con la Empresa Unipersonal, cuyo titular Sr. Daniel HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ C.I. 1.755.269-4, en carácter de arrendamiento de servicio, a partir de su vencimiento y hasta el 23 de mayo del corriente, en iguales condiciones por las tareas cumplidas en el Proyecto “Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos”. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, y a la Oficina de Planificación y Planeamiento, debiendo tomar registro de que los pagos se realizarán con cargo del Fideicomiso. 4)CONTINÚE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental a fin de tener en cuenta lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación N° 9. 5)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.918/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01913. DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. RUPTURA ACAECIDA CON DESMALEZADORA HACIA UN VEHÍCULO PARTICULAR. VISTO: D)Que conforme al informe de División Contaduría – Sección Control Presupuestal- el gasto correspondiente al resarcimiento de gastos por reparación de la ruptura de un cristal de puerta de vehículo dispuesto por Resolución N° 13.824/19 debe afectarse al objeto 721 del Programa 102 que no cuenta con disponibilidad

presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que el pago de la reparación corresponde a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto por Resolución N° 13.824/19. =====
RESOLUCIÓN N° 13.919/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01992. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA.RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: La Resolución N° 13.866, de fecha 4 de julio de 2019, por la cual se renueva los contratos que se mantiene con los funcionarios choferes dependientes de la flota liviana, manteniendo las compensaciones otorgadas en su oportunidad. RESULTANDO: I)Que la renovación de los contratos y las compensaciones debe afectarse al objeto 021.0 y 042.34, del programa 106, el cual cuenta con y sin disponibilidad presupuestal respectivamente. II)Que el Dpto. de Recursos Humanos comunica que no existen vacantes en los cargos y grados respectivos. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de Recursos Humanos en las Áreas de referencia, teniendo en cuenta la diversidad y cantidad de servicios que se prestan. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 13.866/19. = RESOLUCIÓN N° 13.920/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00063. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON COOPERATIVA SOCIAL SUR PARA TAREAS DE BARRIDO DE CALLES SERVICIO DE LIMPIEZA Y TAREAS ANÁLOGAS. VISTO Y CONSIDERANDO: El vencimiento del contrato que se mantiene con la Cooperativa Social SUR y la necesidad manifiesta de continuar contando con sus servicios a efectos de contribuir a mantener la higiene de la ciudad de FLORIDA, bajo la supervisión del Departamento de Salud y Gestión Ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prórroga del contrato suscrito entre la Intendencia de FLORIDA y la Cooperativa Social “SUR”, para barrido de calles, limpieza y tareas análogas en la ciudad de FLORIDA, a partir de su vencimiento y por un plazo de 6 meses, en las mismas condiciones que el anterior. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Salud y Gestión Ambiental. 4)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. ===== RESOLUCIÓN N° 13.921/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02085. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 9951 de la firma Marcelo ROMÁN (médico) por un importe de \$ 4.534. RESULTANDO: Que la

observación se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar profesionales destinados a los programas que se promueven a través del Centro Médico a funcionarios y la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.922/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02101. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la cual dispone el pago de la factura N° 1109 de la firma Humberto MONTI (Médico), por un importe de \$ 6.228; factura N° 104 de la firma Daiana ECHENIQUE (Médico), por un importe de \$ 40.217; factura N° 4950 de la firma Alberto VALDIVIESO (Médico), por un importe de \$ 42.152 y \$ 6.227; factura N° 205 de la firma Juan Paulo MARTINS (Médico) por un importe de \$ 25.291.

RESULTANDO: I)Que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO:

II)Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por servicios médicos prestados en policlínicas y otros en la órbita del Centro Médico, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades

legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.923/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02009. ALEJANDRO SILVA CARABAJAL. SITUACIÓN FUNCIONAL DE FUNCIONARIO JOAQUÍN ARAMBURU. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con el Sr. Joaquín ARAMBURU, manteniendo las compensaciones otorgadas en su oportunidad. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el escalafón y grado asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a áreas donde la naturaleza de la labor requiere de soporte técnico, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.924/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00977. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. LLAMADO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE

PASANTES EGRESADOS DE BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN. VISTO: Que se dio cumplimiento con la resolución N° 13157/2019, en la que se dispuso se sustanciara un llamado público a egresados de Bachillerato en Administración e Informática, para ocupar cargos en calidad de pasantes. ATENTO: A que se cumplió con las instancias administrativas de estilo, y de acuerdo al informe agregado por el Tribunal de Valoraciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación en carácter de pasantes a los ciudadanos Sres./as. Betiana Paola VARELA MARTÍNEZ C.I. 4.990980-1 y Joaquín Manuel INFANTE PEÑA C.I. 4.078.741-2 con destino al Hipódromo, Luciana CUADRO LACASSY C.I. 5.074.514-7 y Florencia RODRÍGUEZ CASTRO C.I. 4.925.959-5 con destino al Departamento de Administración, Juan Manuel RAMOS FRACHIA C.I. 5.020.665-0 con destino al Centro Médico, Marcio Samuel BARRIOS ALAYON C.I. 5.100.954-6 con destino al Departamento de Abastecimientos y Federico Alberto VANOLI DIANA C.I. 5.152.244-7 con destino al Departamento de Informática, a partir del día posterior al de su notificación y por un plazo de 90 días a prueba. 2)APROBAR la lista de prelación contenida en anexo de actuación N° 18, hasta la finalización del actual período de gobierno. 3)SIGA al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación de los interesados y trámites de estilo. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, pase a conocimiento de las dependencias descriptas en el numeral 1. 5)CUMPLIDO resérvese en el Departamento de Administración. =====

RESOLUCIÓN N° 13.925/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01981. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. SOLICITA A LA INTENDENCIA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO PARA ARRENDAR PREDIO. VISTO: El planteo formulado por el Municipio

de FRAY MARCOS en relación al uso del padrón rural N° 10.986 para depósito de residuos orgánicos. RESULTANDO: Que los propietarios del padrón otorgan su conformidad expresa para el uso según los fines expuestos sin que exista contraprestación por parte de la Intendencia. ATENTO: A lo informado por el Municipio de FRAY MARCOS y a lo indicado por la Asesoría Notarial en actuación N° 8. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la formalización de un acuerdo para el uso del padrón rural 10.986 para depósito de residuos orgánicos, en las condiciones expresadas por el Municipio de FRAY MARCOS en nota anexa de fecha 27 de junio de 2019. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial. 3)CON conocimiento del Municipio de FRAY MARCOS, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.926/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02122. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la cual dispone el pago de la factura N° 17 de la firma Carolina REY (médico) por un importe de \$ 21.449; factura N° 1192 de la firma Oscar DALTO (médico) por un importe de \$ 7.785; factura N° 152, de la firma Virginia DE PALLEJA (médico) por un importe de \$ 18.768. RESULTANDO: I)Que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: II)Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por servicios médicos prestados en policlínicas y otros en la órbita del Centro Médico, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.927/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01698. TVF FLORIDA.

SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR ANTENA EN EL PADRÓN 1277/101 SITO EN INDEPENDENCIA N° 655 DE LA CIUDAD FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por la Dirección de TV FLORIDA S.R.L. cuyo responsable es el Sr. Fabricio ÁLVAREZ, solicitando la habilitación para la instalación de antena con el fin de la puesta en marcha de una emisora de radiocomunicaciones FM, en Padrón N° 1277/101 de esta ciudad.

RESULTANDO: Que se ha dado cumplimiento con la Ordenanza vigente dada por Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA N° 42/2005. CONSIDERANDO: Que la Empresa responsable acredito la documentación que para el caso se requiere. ATENTO: Atento a lo expuesto, y a los informes de las oficinas técnicas de competencia. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)HABILITAR a la Empresa TV FLORIDA S.R.L. cuyo responsable es el Sr. Fabricio ÁLVAREZ, a proceder a la instalación de una antena, para el funcionamiento de una emisora de radiocomunicaciones FM, en el Padrón N° 1277/101 de esta ciudad, de acuerdo a la redacción dada en el Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA N° 42/2005, contenido en anexo de actuación N° 28. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la parte interesada. 3)SIGA luego para su registro, controles y efectos que correspondan, al Departamento de Arquitectura.

4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.928/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02213. JOSÉ LUIS MAIDANA. ACREDITACIÓN DE RENUNCIA AL CARGO DE DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PASEOS PÚBLICOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO PRÓXIMO PASADO. VISTO: La solicitud de renuncia acreditada por el Sr. José Luis MAIDANA, al cargo de Director del Departamento de Espacios Públicos, a partir de la fecha. ATENTO: A lo precedentemente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. José Luis MAIDANA, en su calidad de Director del Departamento de Espacios Públicos a partir de la fecha y observando los objetivos alcanzados en el área que supo conducir, resulta justo resaltar su trascendental desempeño y distinguir su inapreciable aporte y colaboración permanente. 2)PASE a la Secretaria Privada para la notificación del interesado. 3)SIGA al Departamento de Administración – Departamento de Recursos Humanos- para su registro y demás efectos. 4)CONTINÚE al Departamento de Hacienda, debiéndose abonar los haberes que tuviese pendientes de cobro. 5)CUMPLIDO de conformidad y con conocimiento del Departamento de Administración, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.929/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02214. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR AL SR. FABRICIO FALERO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director del Departamento de Espacios Públicos (Artículo 8 del Presupuesto Quinquenal 2011-2015). RESULTANDO: Que dicho cargo ha sido declarado de particular confianza en el artículo 8 de la Ampliación Presupuestal 2011 y siguientes, -Decreto J.D.F- N° 23/11- en el grado b del Escalafón Q, dependiente del Programa 1.02. ATENTO: A lo

establecido por los Artículos 62 inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR Director del Departamento de Espacios Públicos, en las condiciones previstas en el Artículo 13 del Presupuesto 1985 – 1990, con la redacción dada por el Art. 22 del Presupuesto 1995 – 1999 y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 8 de la Ampliación Presupuestal 2011 y siguientes, al Sr. Fabricio FALERO. 2)PASE para su conocimiento, notificación y demás efectos a la Secretaria Privada. 3)CUMPLIDO, continúe a los Departamentos Espacios Públicos, Hacienda y Administración para su conocimiento y efectos, con posterior archivo.

RESOLUCIÓN N° 13.930/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01944. CENTRO MÉDICO. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LA PASANTE SRA. ROSA REYES. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante Resolución N° 13.783/19 por la cual se dispone sea renovado el contrato que se mantiene con la pasante Sra. Rosa REYES, por no contar con disponibilidad presupuestal en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que la contratación de la pasante Sra. Rosa REYES se debe a la necesidad de Recursos Humanos en el Área, y su buen desempeño, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 13.783/19. =====

RESOLUCIÓN N° 13.931/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02453. LORENA FERREIRA. SOLICITA INSPECCIÓN DE FINCA EN 18 DE JULIO 509 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Sr. Pablo MASCHERONI solicitando copia de actuaciones en expediente 2018-86-001-02453 y lo informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

- 1)AUTORIZAR a Sección Administración Documental a hacer entrega al Sr. Pablo MASCHERONI de la fotocopia del expediente 02453/18, a costo del interesado.
- 2)NOTIFICADO el gestionante y cumplido, pase al Departamento de Obras, a los efectos indicados por la Asesoría Jurídica en actuación de fecha 28/06/19, y conforme a sus facultades delegadas. =====

RESOLUCIÓN N° 13.932/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00318. DIRECCIÓN GRAL. DE OBRAS. SUGIERE SE REALICE LLAMADO A LICITACIÓN PARA EL ARROYO PINTADO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la segunda ampliación de la Licitación Pública N° 2/2017, convocada para el proyecto ejecutivo y construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo PINTADO en acceso sur de la ciudad de FLORIDA. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el gasto se encuentra afectado por la observación que recayó en el gasto del procedimiento original y que por otra parte no se cuenta con disponibilidad suficiente en el rubro de imputación contable. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con trabajos viales complementarios, en una importante vía de acceso a la ciudad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en

el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continuándose luego con la resolución N° 13.251/2019. =====

RESOLUCIÓN N° 13.933/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01299. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE EFECTÚE LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA ETAPA 2 DE CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE FRAY MARCOS. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la ampliación de la Licitación Abreviada N° 14/2018, para la ejecución de la 2da. etapa del Polideportivo de FRAY MARCOS. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la ampliación deriva de un procedimiento que fuera observado por apartamientos legales insubsanables, y que por otra parte no se cuenta con disponibilidad suficiente en el rubro de imputación contable. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad complementar los trabajos ya realizados en el lugar, teniendo en cuenta que se trata de una importante obra de bien público en el interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continuándose

luego con la resolución N° 13.464/2019. =====

RESOLUCIÓN N° 13.934/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02147. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto dispuesto para hacer efectivo el pago de la factura N° 180 de la firma Carla CORUJO (médico) por un importe de \$ 13.603; factura N° 2152, 2153 de la firma Susana MARTÍNEZ (odontológico) por un importe de \$ 7.785 y \$ 34.007; factura N° 717 de la firma María MONTI (odontológico) por un importe de \$ 20.404; factura N° 12 de la firma Carla CUADRI (médico) por un importe de \$ 13.381; factura N° 27 y 29 de la firma Carlos SUÁREZ (médico) por un importe de \$ 20.404 y \$ 1.567; factura N° 176, 179, 180, 181, 182, 183 de la firma Dr. CARS S.R.L. (guinche) por un importe de \$ 1.122, \$ 2.245, \$ 1.122, \$ 1.122, \$ 1.122, \$ 3.386; factura N° 3 de la firma Andrea RIVERO (enfermera) por un importe de \$ 13.729; factura N° 91 y 92 de la firma María Elisa GONZÁLEZ (médico) por un importe de \$ 9.384 y \$ 18.117. RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar profesionales destinados a los programas que se promueven a través del Centro Médico a funcionarios y la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a

intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.935/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02075. SECRETARÍA GENERAL. AUTORIZACIÓN PASE EN REGIMEN DE EN COMISIÓN SR. FABIÁN ANTONIO ERBA ZAPATA. VISTO: Que por oficio N° 117/2019, se solicitó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el pase en régimen de en comisión del Sr. Fabián Antonio ERBA ZAPATA. ATENTO: A la resolución adoptada por la citada Secretaría de Estado, donde se autoriza lo peticionado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR el pase en régimen de en comisión hasta la finalización del actual período de gobierno, del Sr. Fabián Antonio ERBA ZAPATA, C.I. 1.970.124-4, proveniente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas – Dirección Nacional de Hidrografía, el que será destinada a cumplir funciones en el Departamento de Obras. 2)PASE para su registro, notificación y efectos que correspondan, al Departamento de Recursos Humanos. 3)CON conocimiento del Departamento de Obras, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.936/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01640. SANDRA MONROY FERREIRA. SOLICITA DAR DE BAJA LA ACADEMIA DE MANEJO A NOMBRE DE MELANIE NEVES SEIJAS Y VANESA MONROY. VISTO: La gestión iniciada por las Sras. Melanie NEVES y Vanesa MONROY, solicitando dejar sin efecto la autorización de ejercer como Instructoras de Manejo de vehículos. ATENTO: A lo expuesto y a lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto la autorización como Instructoras de Manejo concedida oportunamente a la Sra. Melanie Nicole NEVES SEIJAS C.I. 5.179.747-0 y Sra. Sandra

Vanesa MONROY FERREIRA C.I .4.818.770-3, en virtud de la voluntad puesta de manifiesto y a los informes favorables que preceden. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de las interesadas. 3)CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.937/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01979. DIRECTOR DE TRÁNSITO. VALORES TARIFAS TAXIS Y REMISES AÑO 2019. VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo – Ministerio de Economía y Finanzas que actualiza las tarifas máximas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro en todo el País. CONSIDERANDO: La pertinencia del informe del Departamento de Tránsito y Transporte y la Tabla de precios agregada en anexo 2 de la actuación N° 1 y que corresponde su aprobación por parte de Ejecutivo Comunal. ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido por el Art. 2° de la Resolución de la Intendencia Departamental N° 18.829 del 26/12/2014, reglamentaria del Decreto de la J.D.F. N° 17/2011 que regula el servicio de Remises en el departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HOMOLOGAR los nuevos valores de las tarifas para Servicio de Automóviles con Taxímetro para el Departamento de FLORIDA según Resolución del Poder Ejecutivo que consta adjunta a Actuación N° 1, aprobando la tabla de precios para Servicio de Taxímetro y Servicio de Remises adjunta en anexo 2 de actuación N° 1 en expediente 01979/19. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Administración –Departamento de Tránsito y Transporte- cometiéndole la difusión de lo resuelto. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.938/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01067. SR. RODRÍGUEZ COITO. SOLICITA TRASLADAR O CEDER CONTRATO A LA EMPRESA G Y J

TRANSPORTE S.R.L. VISTO: La necesidad de seguir contando con los servicios que presta la Empresa G y J TRANSPORTE S.R.L. -Servicio de camión abierto con chofer para recolección de residuos urbanos, barrido de calles y tareas análogas en la ciudad. ATENTO: A lo informado por la Dirección del Departamento de Salud y Gestión Ambiental -actuación N° 27-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORRÓGASE desde su vencimiento y por el término de seis meses, el Contrato que se mantiene con la Empresa G y J TRANSPORTE S.R.L. -Servicio de camión abierto con chofer para recolección de residuos urbanos, barrido de calles y tareas análogas en la ciudad de FLORIDA-, en las mismas condiciones establecidas en contrato el vigente y de acuerdo a lo informado en actuación N° 29 por el Departamento de Recursos Externos. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la tramitación de estilo. 3)SIGA a conocimiento y efectos al Departamento de Hacienda, Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 4)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 13.939/19.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03204. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS. SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PLAZA CONDE DE FLORIBLANCA. VISTO: I)Que se ha ampliado en más de un 100% el contrato que se mantiene con la empresa SP Seguridad para servicios de vigilancia en la Plaza Conde de Florida Blanca -que no cuenta con disponibilidad presupuestal en el Programa 107- por la renovación dispuesta por Resoluciones N° 13.354/19. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 74 y 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que las tareas cumplidas por la mencionada empresa son indispensables para el cuidado del

espacio público, lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución 13.354/19. =====
RESOLUCIÓN N° 13.940/19.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03995. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE CONTRATACIÓN DE O.N.G. BOQUITA. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto dispuesto por resolución N° 12.990 de fecha 22 de mayo de 2019 para la renovación del contrato que se mantiene con la ONG Institución Deportiva BOQUITA, en el marco del Programa “Comunidades Solidarias”. CONSIDERANDO: A que los servicios que presta la Institución en tareas de mantenimiento de la higiene pública, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto por Resolución N° 12.990/19. =====
RESOLUCIÓN N° 13.941/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01329. DIRECTOR DE

TRÁNSITO. HURTO MOTOR MOTO MAT. OAX 982 DE DEPÓSITO MUNICIPAL EN VIALIDAD. VISTO: Estos antecedentes, el parte policial anexo y el informe del Departamento de Servicios Varios. RESULTANDO: Que no se ha podido determinar él o los responsables de los daños ocasionados. ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMETER a los Departamentos de Administración y Servicios Varios, a efectuar las acciones necesarias para optimizar el servicio de seguridad y vigilancia en el predio conforme a su informe en actuación N° 3. 2)CUMPLIDO, archívese sin perjuicio. =====
RESOLUCIÓN N° 13.942/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00876. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. EDWARD DANIEL AMARO FICHA N° 11.551 PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIONES. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante resoluciones N° A 1224 y 13.905/19 por las cuales se dispone el traslado del funcionario Sr. Edgard AMARO para la Unidad de Comunicaciones y se le otorga la compensación del 30%, manteniendo la compensación otorgada en su oportunidad respectivamente, al no existir vacantes en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que razones de mejor Servicio ameritan la reiteración del gasto, regularizándose la situación en una próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento

de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 13.943/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01207. DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACIÓN. REGULARIZACIÓN SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO:

Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. Graciela

González Ficha N° 2572, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de

Administración. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones

superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el

cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 del Estatuto del

Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la

funcionaria Sra. Graciela González Ficha N° 2572 tareas interinas inherentes al Grado 6 del

Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del 1° de julio del año en curso,

percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 6 del citado

Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en

el plazo de 18 meses, manteniéndose en todos su términos la compensación que percibe.

2)PASE para su conocimiento y notificación de la funcionaria al Departamento de

Administración. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Recursos Humanos y

Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.944/19.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02783. DEPARTAMENTO

DE ABASTECIMIENTOS. ARRENDAMIENTO DE LOCAL EN MONTEVIDEO.

VISTO: Que se ha determinado rescindir el contrato de arrendamiento sobre el local en

Montevideo; ubicado en Yaguarón 1407 Unidad 724 que opera como oficina administrativa para trámites de esta Comuna en la Capital, y los informes de las oficinas competentes.

ATENTO: A lo actuado por la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la rescisión del contrato de arrendamiento del local ubicado en Yaguarón 1407 Unidad 724 en la ciudad de MONTEVIDEO, a partir del 1° de agosto de 2019. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la tramitación de estilo. 3)Con conocimiento y registro de los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda, archívese. =====

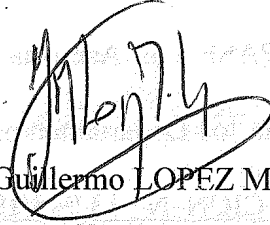
RESOLUCIÓN N° 13.945/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02115. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. RENOVACIÓN DE CONTRATOS. VISTO: El planteo formulado por la Unidad de Descentralización, respecto al vencimiento de los contratos que se mantienen con las Sras. María Natalia Castellanos y María Estefanía Ferrari, quienes se desempeñan a la orden de la Oficina Administrativa de Chamizo. RESULTANDO: Que la inquietud se encuentra fundamentada en la necesidad de contar con recursos humanos en las oficinas administrativas del interior. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las valoraciones satisfactorias de desempeño, corresponde disponer la renovación contractual de ambas ciudadanas. ATENTO: A lo precedentemente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos que se mantienen con las Sras. María Natalia Castellanos ficha N° 11.625 y María Estefanía Ferrari ficha N° 11.626, a partir de su vencimiento por el plazo de 6 meses, en iguales condiciones, y para continuar cumpliendo funciones a la orden de la Unidad de Descentralización – Oficina Administrativa de Chamizo. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de las interesadas. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de



Hacienda, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veintinueve de Julio de dos mil diecinueve, se firma la presente
acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario
General, Cr. Álvaro RODRIGUEZ HUNTER. =====


Cr. Álvaro RODRIGUEZ HUNTER
Secretario General


Ing. Guillermo LOPEZ MENDEZ
Intendente